

ACUERDO 09/90 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA - UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de cumplir en sus términos con la prestación establecida en la Cláusula 193 del Contrato Colectivo de Trabajo, relativa al otorgamiento de la canastilla maternal.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- La canastilla maternal que proporcionará la Universidad a la trabajadora será la vigente a la fecha de nacimiento del menor.

SEGUNDA.- Se regirá la lista de productos y marcas autorizadas que integran la canastilla maternal, conforme a lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Marca	Precio por Unidad
5	Paquetes de pañal desechable predoblado (14 piezas)	KLEEN BEBE	\$ 5,005.00
4	Biberones 8 onzas	CURITY	2,505.00
2	Cobertores	YEDID	17,920.00
2	Chambras	BORDEX	5,050.00
2	Pantaloncitos	BORDEX	4,680.00
5	Camisetas	CHICO	2,825.00
1	Aceite 500 ml.	MENNEN	6,325.00
1	Talco 600 grs.	MENNEN	5,250.00
3	Jabones	CURITY	395.00
2	Payasitos	YEDID	8,610.00

TERCERA.-

En los casos en que las condiciones de mercado generen la imposibilidad de obtener los productos y marcas indicados en la cláusula anterior, la Universidad previo acuerdo con la trabajadora, podrá incluir en la canastilla maternal productos sustitutivos, seleccionados de la siguiente lista. El precio del artículo que sustituye debe ser equivalente al pactado.

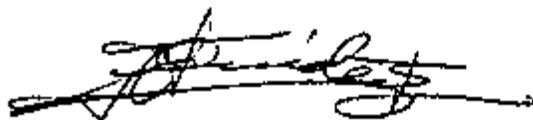
Descripción	Marca	Precio por Unidad
Jabón	MENNEN	\$ 488.00
Traje	BORDEX INFANTIL	8,610.00
Mameluco	ENRRICONFECCIONES	8,930.00
Payasito	BORDEX INFANTIL	8,130.00
Pantalón	ENRRICONFECCIONES	5,840.00
Bolsa de Pañales	SUAVICEC MEDIANO	11,690.00
Biberones Plástico	MAY WERE	3,175.00
Chambritas	ENRRICONFECCIONES	6,640.00
Camisetas	BABY CREYSI	5,645.00
Talco 325 grs.	CURITY	3,220.00
Aceite 450 ml.	JOHNSONS	5,740.00
Traje	ENRRICONFECCIONES	12,135.00

CUARTA.-

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

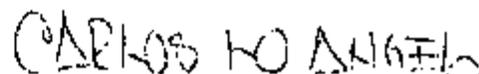
Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de julio de 1990.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
Secretario General

POR LA REPRESENTACION DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVER
SIDAD AUTONOMA METROPOLI
TANA



SR. CARLOS LOPEZ ANGEL
Secretario General